

Indra

Junta General de Accionistas

21 de junio de 2007

Intervención del Presidente de la Comisión
de Nombramientos y Retribuciones

Joaquín Moya-Angeler

Intervención del Presidente de la CNR
Junta General de Accionistas
21 de junio de 2007

Buenos días, señores y señoras accionistas.

Como ustedes conocen, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus principales competencias el análisis de los asuntos relativos al nombramiento y retribución de los consejeros y altos directivos, el análisis de las transacciones vinculadas y potenciales conflictos de interés, y la revisión de la información que la Sociedad hace pública sobre estas materias.

En relación con los asuntos tratados por la Comisión durante 2006 y con las propuestas de acuerdos que se someten a esta Junta General, voy a referirme a las incluidas en los puntos 5º, 6º y 7º del Orden del Día. Haré también una mención al proceso seguido en relación con la evaluación del Consejo correspondiente al pasado ejercicio.

En cuanto a las propuestas de número de miembros del Consejo y de cese y nombramiento de consejeros, a que se refieren los puntos 5º y 6º, quisiera recordarles dos criterios particularmente relevantes que la Sociedad tiene establecidos a este respecto.

En primer lugar, de acuerdo con el principio establecido en el artículo 22 de su Reglamento sobre renovación periódica de su composición, el Consejo adoptó el criterio, hecho público en su momento, de que los consejeros independientes no permanezcan en el cargo durante más de cuatro mandatos, así como que dicha renovación se realice de manera gradual, dado que todos los consejeros independientes fuimos nombrados simultáneamente en 1999.

En aplicación de este criterio, el Consejo ha definido y llevado a cabo, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los correspondientes procedimientos, de los que ha resultado la propuesta de que los consejeros D. Manuel Azpilicueta y D. Juan Carlos Ureta cesen en sus cargos en esta Junta, siendo sustituidos por dos

nuevos consejeros independientes. Obviamente, esta propuesta cuenta con la plena conformidad y aceptación de los señores Azpilicueta y Ureta.

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de nombramiento de los dos nuevos consejeros atendiendo a los perfiles, capacidades y experiencia profesional que se consideran necesarios que reúna el conjunto de consejeros, además de su capacidad de dedicación e independencia.

Las dos personas propuestas, D^a Mónica de Oriol y D. Luis Lada, presentan unos perfiles profesionales muy adecuados a nuestros requerimientos. Me gustaría destacar, del Sr. Lada, además de su dilatada experiencia en gestión al máximo nivel de grandes organizaciones, su profundo conocimiento del sector de Tecnologías de la Información, muy en particular de Telecomunicaciones, tan relacionado con la actividad de nuestra compañía. De la Sr^a de Oriol, su marcado espíritu empresarial y emprendedor, su personalidad incisiva y exigente, además, obviamente, de su sólida formación y experiencia de gestión.

El segundo criterio al que hacía referencia está igualmente recogido en el Reglamento del Consejo y es aquél que establece, en su artículo 8, que el Consejo procurará que nuestros accionistas significativos estén representados en los órganos de gobierno societarios.

Como saben, en el ejercicio pasado, tanto Cajastur como Casa Grande de Cartagena adquirieron participaciones relevantes en nuestro capital, manifestando una vocación de permanencia.

Por ello, hemos acordado con estos accionistas someterles la propuesta de que ambos estén representados en nuestro Consejo. Lo harán, si así se aprueba, a través de sendas entidades jurídicas, representadas en las personas de sus primeros ejecutivos, D. Felipe Fernández y D. Eusebio Vidal-Ribas, respectivamente. Sus perfiles profesionales significarán, sin duda, un enriquecimiento del Consejo y una positiva contribución a su buen funcionamiento.

Para poder llevar a cabo estos nombramientos manteniendo un tamaño del Consejo razonable dentro de los límites establecidos por nuestros Estatutos, les proponemos

igualmente el cese como consejero del Vicepresidente y miembro de la Alta Dirección de la Compañía D. Humberto Figarola, a lo que éste ha prestado su conformidad, habida cuenta de que en los próximos meses finalizará su relación laboral con la Sociedad; y les proponemos, asimismo, aumentar en uno el número de consejeros, quedando éste establecido en quince.

Con los nombramientos propuestos, el Consejo seguirá manteniendo una composición muy adecuada: la presencia de consejeros ejecutivos será muy minoritaria (dos del total de quince); y, dentro de los trece consejeros externos, los independientes serán mayoría, contando, asimismo, con una adecuada, plural y diversa representación de los accionistas significativos de la Sociedad.

El punto 7º del orden del día hace referencia, por un lado, a la retribución del Consejo.

En la información que hemos puesto a su disposición al tiempo de la convocatoria se expone con todo detalle el contenido de la propuesta, por lo que sólo deseo destacar que su objeto es adecuar las cuantías globales vigentes, establecidas por esta Junta General en 2005, para adaptarlas al nuevo número de consejeros, sin que modifiquemos sus criterios de distribución y asignación ni los importes de retribución media por consejero que fundamentaron dicha propuesta.

Dicho punto 7º hace también referencia a un aspecto específico relativo a la retribución de los altos directivos. Aunque no es una cuestión de relevancia, es legalmente preceptivo que se someta a esta Junta.

Como hemos informado ya en años anteriores, el Consejo ha venido recomendando a los altos directivos que adquieran y mantengan, por su propia cuenta, una inversión en acciones de la Compañía que represente el equivalente a su retribución fija anual. A finales del ejercicio pasado, representaba 1,4 veces dicha retribución.

Al objeto de que la referida recomendación continúe siendo aplicada en el futuro, en particular teniendo en cuenta la designación en el pasado ejercicio de nuevos miembros de la Alta Dirección, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo que los altos directivos pudiesen percibir parte de su retribución en acciones, en lugar de en efectivo; lo que el Consejo acordó elevar a esta Junta.

Esta propuesta no implica compensación o retribución adicional alguna, ya que simplemente se trata de que puedan percibir una parte -en todo caso reducida- de la misma en acciones, a su valor de mercado, que, de no ser así, percibirían igualmente en efectivo.

Ya que les hablo de la Alta Dirección de la Sociedad, deseo recordarles que la designación de los nuevos miembros de la misma a que ha hecho referencia el Consejero Delegado fue aprobada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordándose de igual modo que les fuese de aplicación el marco laboral establecido en la Compañía para los altos directivos, cuyo contenido tuve ocasión de exponerles en la Junta General del año pasado y de cuyos términos y condiciones principales se da cuenta en la información pública de la Sociedad.

Por último, me referiré a la evaluación del Consejo, que hemos llevado a cabo un año más, como venimos haciendo desde 1999. Sobre esta cuestión se incluye amplia y detallada información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo hecho público por la Sociedad al tiempo de la convocatoria de esta Junta.

Como asimismo tuve oportunidad de explicarles en la pasada Junta General, en el ejercicio anterior este proceso se llevó a cabo con la colaboración de un consultor externo. Este año se ha realizado con similar rigor y alcance y siguiendo un procedimiento igualmente formal, pero el Consejo ha entendido que no era necesario contar todos los ejercicios con la colaboración del consultor externo, ya que su contribución no aportaría un valor que justifique el coste a incurrir. Entiende el Consejo que dicha contribución sí resulta positiva y compensatoria de los costes que genera si se lleva a cabo cada dos o tres años o si hay alguna circunstancia específica que lo aconseje; y así se propone el Consejo llevarlo a cabo.

Como se expone detalladamente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el proceso de evaluación del Consejo llevado a cabo ha concluido con una valoración ampliamente positiva sobre la dedicación, asistencia y disponibilidad de los consejeros, el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones y la eficacia y calidad de los trabajos llevados a cabo durante el ejercicio 2006.

Muchas gracias por su atención.